



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, según Acta Constitutiva del 20 de julio de 1960 se creó el **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL GUAYAS**, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de vida institucional;
- Que**, es relevante el compromiso de la organización por generar las condiciones idóneas para el desarrollo profesional de sus agremiados, propiciando actividades de continua capacitación, renovación de conocimientos y acceso a mejores oportunidades en el campo laboral, que garantiza un desempeño acorde con las exigencias actuales, en función del bien común;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y agremiados del Colegio de Arquitectos del Guayas, por el trabajo, disciplina, sentido de organización e invariable compromiso con el progreso local, provincial y nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos, personal administrativo y agremiados del **COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL GUAYAS**, al conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

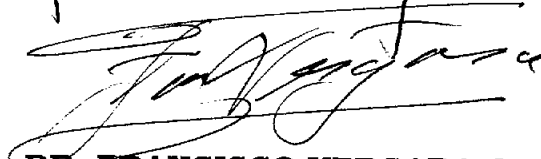


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General